

**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO Y ADJUDICAR DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2024-2025 AL PERSONAL FUNCIONARIO PROCEDENTE DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS SIN RESERVA DE PLAZA.**

Por Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 220, de 16 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimoctava, mediante Resolución de 18 de abril de 2024 (Diario Oficial de Extremadura, número 78, de 23 de abril), se resolvió, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados para todos los cuerpos anteriormente indicados, estableciéndose, además, en su apartado séptimo que aquellas personas que, habiendo participado con carácter forzoso en el mismo y no hayan obtenido destino definitivo, serán declaradas pendientes de destino provisional y destinadas provisionalmente mediante el procedimiento establecido, a tal efecto, por resolución de la Dirección General de Personal Docente.

El concurso de traslados es el sistema ordinario de provisión de las plazas o puestos vacantes dependientes de las Administraciones Educativas a cubrir por el personal docente.



En consonancia con ello, por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2024/2025, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el del personal funcionario de carrera que reingresa al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo.

De conformidad con lo anterior y en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de 10 de enero de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 9, de 12 de enero), esta Dirección General de Personal Docente:

**RESUELVE**

**Primero.** El personal funcionario interesado deberá presentar la correspondiente solicitud para el reingreso al servicio activo sin reserva de puesto de trabajo para el curso escolar 2024-2025, desde **el día 13 al 19 de junio de 2024**, ambos inclusive, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.5.2 y en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

<b>Csv:</b>	FDJEXM7AGULT7UU8HNL2UFT8NG53U	<b>Fecha</b>	12/06/2024 11:16:06
<b>Firmado Por</b>	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2




**Segundo.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se llevará a cabo la adjudicación de destinos en los plazos y siguiendo los criterios de ordenación que se establecen en el apartado 7.4.4 de la Resolución de 21 de mayo de 2024 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece dicho procedimiento.

Aquellas personas participantes que no consignen suficientes peticiones de centros o no obtengan ninguno de los destinos solicitados, permanecerán en la situación administrativa de origen.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica de este documento

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



<b>Csv:</b>	FDJEXM7AGULT7UU8HNLD2UFT8NG53U	<b>Fecha</b>	12/06/2024 11:16:06	
<b>Firmado Por</b>	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

